

221

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

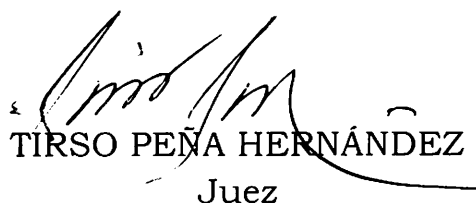
ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 10 7 AGO. 2021

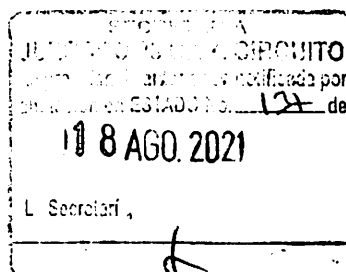
Expediente 1100131030232018 00785 00

En atención al informe secretarial que precede, a la liquidación de costas que antecede (fl. 220), elaborada por la secretaria del juzgado, se le imparte aprobación. (art. 366 C. G. del P.).

Notifíquese,


TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez

Sgr



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C.

220

LIQUIDACIÓN SECRETARIAL DE COSTAS

REF: N° 2018-0785

Hoy 13 de agosto del 2021, procede el secretario del despacho a elaborar la liquidación de costas causadas dentro del proceso de la referencia:

CONCEPTO	0	FOLIOS
Expensas de Notificación	0	
Agencias en Derecho (primera instancia)	1.000.000.o	
Instrumentos públicos	0	
Publicaciones	0	
Agencias en Derecho (segunda instancia)	2.500.000.o	
Agencias en Derecho (segunda instancia)	0	
Honorarios Secuestre	0	
Honorarios Curador	0	
TOTAL	3.500.000.o	

TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/TE.

Dejo así elaborada la liquidación de costas, y en cumplimiento del Art.446 del C.G.P.

IDI JHOAN SILVA FONTALVO
SECRETARIO



SECRETARÍA DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE FISCALÍA

Se le informa que:

1. Se le informará con anexos completos.

2. Se le informará de la siguiente manera:

3. La información se le informará por escrito.

4. Verificar el término de prescripción del recurso de amparo.

5. Verificar el término de prescripción del recurso de amparo.

La(s) parte(s) se pronunciaron en tiempo: ☐ SI ☐ NO

6. Verificar el término prescrito.

7. El derecho de emplazamiento venció. El(los) emplazado(s) no compareció.

8. Se le informará la anterior solicitud para resolver

Bogotá, D.C. 13 AGO 2021

Firma (s)